

Los fantasmas de la generación distribuida

Guillermo E. Zúñiga, Socio, ECIJA Costa Rica

La experiencia internacional ha demostrado que la generación distribuida tiene un efecto final de reducción del costo de la generación y que lleva consecuentemente a la disminución en los precios de la electricidad.

Corría el año 2015 y las empresas generadoras y distribuidoras de energía en Costa Rica manifestaban su férrea oposición a la generación distribuida y a la norma técnica denominada Planeamiento, Operación y Acceso al Sistema Eléctrico Nacional (POASEN). Al final del día, nuestros reguladores tuvieron que suavizar su posición, aceptar muchas de las “recomendaciones” brindadas por los concededores del tema (precisamente aquellos que prefieren mantener el mercado cautivo) y mantuvieron el *status quo*. Cinco años después, volvemos a estar en el mismo punto de partida.

Analizar el día de hoy los avances generados por la norma POASEN es irrelevante. Una norma que prometía mucho y que se quedó en nada. Luego de que el Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E.) llevara a cabo un plan piloto exitoso; la norma POASEN vino a dejarnos a oscuras y, como en otras áreas del tema de generación de energía, comenzamos a perder terreno con otros países con los cuales teníamos ventaja.

El plan piloto del I.C.E. había demostrado todas las virtudes y aquellos puntos de mejora que eran necesarios afrontar. Dicho plan estuvo vigente de octubre de 2010 a febrero de 2015, registró 366 clientes y tuvo que ser expandido de los 5MW originales hasta llegar a la autorización de 10 MW; quedando por fuera una gran cantidad de proyectos ya que no se podría superar la capacidad instalada ni el plazo otorgado. Y, el paso siguiente debía ser completado por la norma técnica POASEN, pero al final, no vino a resolver nada y dejó todo casi igual.

Chile venía detrás de nosotros. La Ley de Generación Distribuida de Chile fue aprobada en marzo de 2012 y su reglamento en el 2014, el cual fue actualizado en el 2017. ¿Cuál es la situación actual en Chile? Para noviembre de 2019, tenían instalados 26MW en un total de más de 4.600 instalaciones. Ello nos refleja el acierto que tuvo la promoción de la generación distribuida en Chile (la cual no está exenta de líneas de mejora), pero que logró una penetración sumamente importante en el sector residencial.

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) presentó para consulta pública el Reglamento de Generación Distribuida con Fuentes Renovables bajo el modelo de Contratación Medición Neta Sencilla. Y nuevamente, las mismas voces que hace cinco años afectaron el proyecto original, vuelven a cargar las baterías contra la propuesta

del reglamento insinuando que el proyecto promueve el uso de energías no renovables, tratan de llenarla de trámites burocráticos para que no sea aplicable y, finalmente, le argumentan permanentemente que aumentarán las tarifas eléctricas; todos ellos argumentos esgrimidos en el 2015.

La experiencia internacional ha demostrado que la generación distribuida tiene un efecto final de reducción del costo de la generación y que lleva consecuentemente a la disminución en los precios de la electricidad. También es claro que promueve el aumento de la utilización de fuentes renovables, para el caso de Costa Rica es menos evidente (aunque si podemos pensar a disminuir el peso de la generación hídrica por otras fuentes renovables).

En el año 2015 el pulso entre las empresas generadoras y distribuidoras y la generación distribuida no se daba sólo en Costa Rica, también eran recurrentes los conflictos en otros países (siendo uno de los casos más sonados los de Solar City en el oeste de Estados Unidos); lastimosamente, en Costa Rica se impusieron las primeras; hoy en día estamos nuevamente en la misma situación (mismos actores, mismos alegatos, mismo escenario) pero esperemos que esta vez nuestros reguladores apuesten por el cambio en favor de la generación distribuida, tal y como ha ocurrido en la mayoría de los países.